



PRUEBA DE CCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR JUNIO 2014 Parte Común. Apartado A1 LENGUA Y LITERATURA (CASTELLANO) Duración 1 hora 15 min.

Las mujeres de la UE trabajan "gratuitamente" 59 días al año por la brecha salarial con los hombres.

Fuente: RTVE.es /AGENCIAS 09.12.2013

Las mujeres de la UE trabajan "gratuitamente" una media de 59 días al año, debido a la diferencia entre sus salarios y los de los hombres que realizan las mismas tareas laborales. Esta es una de las conclusiones de los datos sobre brecha salarial de 2011 publicados este lunes por la Comisión Europea, y en los que España se alinea con la media de la UE, ya que las trabajadoras españolas cobran de media un 16,2% menos que sus colegas varones.

Este dato difiere del publicado por el Instituto Nacional de Estadística (INE) español en junio pasado, según el cual las mujeres cobraban en España en 2011 un 23% menos que los hombres. Según el INE, el salario bruto medio anual entre las mujeres era el 77% del de los hombres: mientras ellas percibían 19.767,59 euros, ellos recibían 25.667,89 euros.

Bruselas constata en su informe publicado este lunes una "débil tendencia a la baja" de esta brecha salarial, porque se ha reducido un 1,1% desde 2008, pero lamenta que las diferencias entre hombres y mujeres se hayan estabilizado. Ese 16,2% que separa el salario de un hombre del de una mujer no ha variado desde 2010 ni en el caso de España, ni en el de la Unión Europea en su conjunto. [...]

Según denuncia Bruselas, esta brecha salarial se mantiene pese a que existe una directiva en materia de Igualdad desde 2006, unas normas que solo dos países -Francia y Países Bajos- han trasladado de manera "clara y transparente" a sus legislaciones nacionales.

La vicepresidenta de la Comisión Europea y responsable de Justicia, Viviane Reding, ha asegurado que "queda mucho por hacer" en materia de igualdad en el trabajo y se ha lamentado de que, para reducir las diferencias salariales, muchas de las medidas se hayan dirigido a "una reducción del sueldo de los hombres, más que a un aumento del de las mujeres". "La igualdad en los salarios entre hombres y mujeres por un mismo trabajo es un principio inscrito en los Tratados europeos desde 1957. Ya es hora de que esta igualdad sea una realidad en el empleo", ha insistido Reding.

El informe que publica Bruselas apunta a que la puesta en marcha de medidas para la igualdad de salarios se ve obstaculizada por "la falta de transparencia de los sistemas de remuneración, la ausencia de criterios claros y la falta de información a los trabajadores".

PREGUNTAS:

- 1. a) Escriba los elementos pragmáticos del texto. b) Indique si el texto reúne las tres características: adecuación, coherencia y cohesión, justifique su respuesta.
- 2. a) El texto que acaba de leer es, según el ámbito de uso, un texto periodístico. Indique su género y las características del mismo. b) ¿Cuál es la función del lenguaje que predomina?
- 3. a) A partir de los que aparecen en la lectura, explique qué son las **siglas** y los acrónimos. b) Ponga algún ejemplo. c) Explique el uso del signo [...], de las comillas, del guión y del paréntesis en el texto.
- 4. ¿Cree que las mujeres han tenido siempre los mismos derechos salariales que los hombres? Escriba una "carta al director" sobre este tema.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La calificación de esta Parte o Apartado se adaptará a lo establecido en la RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2014, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se convocan pruebas de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional (DOCV 09-04-2014).